



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 13 de noviembre de 1972. — Número 136

Página 1.121

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 42

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Ampuero (Santander), en el sentido de crear una plaza de guardia municipal, dentro del grupo C), servicios especiales, con el grado retributivo 4 y edad de jubilación a los 65 años, y declarar a extinguir una plaza de barrendero y otra de recaudador municipal.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la creación de la plaza operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3215/1969, de 15 de diciembre.

La disminución del gasto que resulte de la extinción, en su día, de las plazas declaradas a extinguir, no operará a los efectos de rebajar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el artículo 10-2 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, la cual se mantendrá provisionalmente en la misma cuantía fijada el 31 de diciembre de 1969.”

Lo que se hace público para general

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 42, sobre el visado a la modificación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Ampuero... 1.121

Circular número 43, sobre el visado a la asignación de los grados retributivos 6 y 7 a los funcionarios del Ayuntamiento de Castro Urdiales que se mencionan ..... 1.121

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de agosto de 1972 ..... 1.122

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ..... 1.124

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 1.124

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Santoña... 1.124

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander ..... 1.124

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander ..... 1.126

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso ..... 1.127

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales..... 1.127

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Laredo, Castro Urdiales y Camargo ..... 1.128

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros ..... 1.128

#### CIRCULAR NUMERO 43

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Circular de este Centro Directivo de 20 de enero de 1971, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la asignación del grado retributivo 6, a título personal, al funcionario don Aniceto Martínez Helguera, y la del grado retributivo 7 al funcionario don José Abascal Gracia, ambos del extinguido Cuerpo de Arbitrios, que desempeñan, respectivamente, la función de conductor de camión y auxiliar administrativo, sin que tal mejora tenga efectos retroactivos ni implique alteración alguna en su situación personal, y manteniendo su actual clasificación como plazas a extinguir, dentro del grupo de servicios especiales, en la plantilla del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la precedente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3251/1969, de 19 de diciembre.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Santander, 6 de noviembre de 1972. El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués.

conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Santander, 6 de noviembre de 1972. El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués.

**EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER**

**BENEFICENCIA**

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de agosto.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
<b>CENTROS PROPIOS</b>														
<b>ASILAMIENTOS</b>														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	146	—	2	—	148	—	—	1	—	—	—	147	—	147
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	124	—	6	130	—	—	—	4	—	—	—	126	126
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	32	—	—	34	—	—	—	—	—	—	2	32	34
Jardin de la Infancia.....	48	47	1	1	97	—	—	—	—	—	—	49	46	95
<b>GINECOLOGIA</b>														
Casa de Maternidad.....	—	7	—	52	59	—	—	—	—	—	—	—	6	6
<b>CENTROS CONTRATADOS</b>														
<b>ASILAMIENTOS</b>														
Asilo de la Caridad (Santander).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)...	37	44	—	1	82	1	3	1	—	—	—	35	41	76
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	7	10	—	—	17	—	—	—	—	—	—	7	10	17
Asilo de Terán (Cabuerniga).....	3	19	—	—	22	—	—	—	—	—	—	3	19	22
Asilo de Carrejo.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

HOSPITALIZACION DE ENFERMOS

Casa de Salud Valdecilla..... 116 53 86 101 356 5 8 88 84 185 109 62 171

RECUPERACION

DE LESIONES OSTEOARTICULARES

Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....

**LEPROSARIAS..**

{ Trillo (Guadalajara).....  
 { Fontilles (Alicante).....

**PSIQUIATRIA...**

{ San Juan de Dios (Palencia).....  
 { Ntra. Sra. del Rosario (Santander)....

**SUBNORMALES.**

{ Otros sanatorios.....  
 { Padre Apolinar (Santander).....  
 { El Pinar (Teruel).....  
 { Fray Bernardino Alvarez (Madrid)...

**SUBNORMALES PROFUNDOS..**

{ Padre Apolinar (Santander).....  
 { S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid).....

**SORDOMUDOS..**

{ Colegio de Vizcaya (Deusto).....  
 { La Purisima (Madrid).....  
 { Ponce de León (Madrid).....

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales-correspondientes.

(1.605)

Santander, 31 de agosto de 1972.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Tarney, Lobada, Llan del Pozo, Mata de Salarzón y Mata de Trillayo", número 89 del catálogo de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al Concejo de Bedoya, término municipal de Cillorigo, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 9 de marzo de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 20 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, en el sitio denominado "Pico Cascuerres", en donde se situó el piquete número 1 del deslinde, y será efectuado por el ingeniero de Montes don Fernando J. Martín Palacio, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 27 de octubre de 1972. El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales. 1.743

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 25 de septiembre de 1972, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 72 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, denominado "Arretuerto, Horneo, Praviales, Tulendre, Hoyalino y Argallada", de la pertenencia del pueblo de Torices, término municipal de Cabezón de Liébana, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 5 de enero de 1956,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 72 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, denominado "Arretuerto, Horneo, Praviales,

Tulendre, Hoyalino y Argallada", de la pertenencia del pueblo de Torices y sito en el término municipal de Cabezón de Liébana.

Contra esta resolución, por ser Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 27 de octubre de 1972. El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales. 1.742

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER Sección de Minas

El delegado provincial, y en su nombre el ingeniero jefe de la Sección de Minas de Burgos, hace saber:

Que por la Dirección General de Minas han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número 3.841: nombre, "Duque"; Has., 650; mineral, turba; términos municipales de M. Valdeporres (Burgos) y San Pedro del Romeral (Santander).

Número 3.842; nombre, "Ahumada"; Has., 1.963; mineral, turba; términos municipales de M. Sotocuevas (Burgos) y Vega de Pas (Santander).

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 22 de octubre de 1972. El delegado provincial, José María de Urrutia y Llano. 1.697

### ADMON. ECONOMICA RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SANTOÑA

Don Tomás Lloredo Cantolla, recaudador de tributos del Estado de la zona de Santoña,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se expresan, se les requiere, y por los conceptos que se citan, para que en el plazo de ocho

días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de la zona, comparezcan, por sí o por representante, ante esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalen domicilio; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados, con el recargo correspondiente del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Deudor, Sixto Cabrera Herrera; concepto, industrial beneficios, débito por 5.850 pesetas.

Luis Aurelio Barquín Pardo; concepto, transmisiones, débito por 820 pesetas.

Antonio Solana Cruz; concepto, recursos eventuales, débito por 100 pesetas.

Francisco Trueba Díez; concepto, sanidad, débito por 120 pesetas.

Teresa Díez Vega; concepto, sanidad, débito por 160 pesetas.

Marina Escobedo Santoña; concepto, sanidad, débito por 320 pesetas.

Manuel Tejada Armas; concepto, transmisiones, débito por 994 pesetas.

Damián Cubillas; concepto, rentas capital, débito por 18 pesetas.

Fidel Carrasco Ruiz; concepto, beneficios, débito por 3.053 pesetas.

José Adolfo Vallina Soler; concepto, licencia fiscal y beneficios, débitos por 7.652 pesetas.

Esther Laorden Rodríguez; concepto, licencia fiscal, débitos por 3.786 pesetas.

Santoña, 7 de noviembre de 1972. El recaudador, Tomás Lloredo Cantolla.

### ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Construcción del camino de La Busta y La Cistierna, en el término municipal de Soba.

Tipo.—2.765.175 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías.—La provisional, 65.303 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de..... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 8 de noviembre de 1972. El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta provincia de Santander ha resuelto sacar a subasta pú-

blica la ejecución de las siguientes obras:

#### *Abastecimiento de aguas a Ribamontán al Mar*

Presupuesto.—5.000.000 de pesetas.

Fianza provisional.—Dos por ciento (100.000 pesetas).

Fianza definitiva.—Cuatro por ciento (200.000 pesetas).

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Clasificación del contratista.—Grupo E-I.

#### *Saneamiento de Rasines*

Presupuesto.—3.000.000 de pesetas.

Fianza provisional.—Dos por ciento (60.000 pesetas).

Fianza definitiva.—Cuatro por ciento (120.000 pesetas).

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Clasificación del contratista.—Grupo E-I.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sitas en el Gobierno Civil, donde podrán ser examinados por los interesados, durante las horas de oficina.

Pueden concurrir a estas subastas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 4.º del capítulo 1.º, del Título Preliminar del Decreto de 8 de abril de 1965, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, y artículo 20 del Reglamento para su ejecución, de 28 de diciembre de 1967.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas serán remitidas a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por escrito y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, acomodadas al modelo de proposición que al final se inserta, en pliego cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: "proposición para optar a la subasta de la obra.....".

A la proposición deberá acompañarse, en sobre aparte y abierto, la siguiente documentación:

Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito como garantía provisional para tomar parte en la subasta, y que habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico,

Título de la deuda pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

Documento que acredite la clasificación del contratista, conforme se indica en cada obra, o en su caso, la declaración prevista en el artículo 97 del Reglamento General de Contratos del Estado, de 28 de diciembre de 1967.

Declaración jurada en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 20 del citado Reglamento.

Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Los que acudan a la licitación en representación de otros, deberán acompañar el correspondiente poder especial, bastantado por el señor abogado del Estado o por el secretario-letrado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o por un abogado en ejercicio de esta capital.

Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la Secretaría de la misma, sita en el Gobierno Civil de la provincia, durante las horas de nueve a catorce.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en el salón de juntas de este Gobierno Civil, ante la mesa de contratación, constituida conforme dispone la vigente Ley de Contratos del Estado.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Los gastos que se originen en esta subasta, de cualquier índole que fueren, incluidos los anuncios de las mismas, serán satisfechos por los respectivos adjudicatarios.

Santander, 7 de noviembre de 1972. El Gobernador civil-presidente, Claudio Colomer Marqués. 1.793

#### *Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., con residencia en....., provincia de....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día.....de.....de 1972, y

de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de....., cuyo presupuesto de contrata es de..... pesetas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cuantía de.....pesetas (escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente).

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE SANTANDER

#### Anuncio de concurso-subasta

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander ha resuelto sacar a concurso-subasta la ejecución de las siguientes obras:

#### Obra número 1

Camino provincial de Campillo a Selaya, por Hornillas (primera fase).

Presupuesto.—7.204.347 pesetas.

Fianza provisional.—144.087 pesetas.

Fianza definitiva.—288.174 pesetas.  
Plazo de ejecución.—Doce meses.

#### Obra número 2

Camino provincial de Aniezo a la carretera de Burgos a Potes, por Cambarco (segunda fase).

Presupuesto.—4.970.332 pesetas.

Fianza provisional.—99.407 pesetas.

Fianza definitiva.—198.813 pesetas.

Plazo de ejecución.—Nueve meses.

#### Obra número 3

Camino provincial de Espinilla a Barrio (segunda fase).

Presupuesto.—1.685.731 pesetas.

Fianza provisional.—33.715 pesetas.

Fianza definitiva.—67.430 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

#### Obra número 4

Camino provincial de San Sebastián de Garabandal a Cosío (tercera fase).

Presupuesto.—2.815.960 pesetas.

Fianza provisional.—56.319 pesetas.

Fianza definitiva.—112.638 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

#### Obra número 5

Camino provincial de Resconorio a la carretera de Burgos a Santander (segunda fase).

Presupuesto.—5.830.868 pesetas.

Fianza provisional.—116.617 pesetas.

Fianza definitiva.—233.234 pesetas.

Plazo de ejecución.—Nueve meses.

#### Obra número 6

Camino provincial de Ámpuero a Cerbiago (segunda fase).

Presupuesto.—961.047 pesetas.

Fianza provisional.—19.221 pesetas.

Fianza definitiva.—38.442 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

#### Obra número 7

Camino provincial de Allendelhoyo a Quintanilla de Rucandio (segunda fase).

Presupuesto.—3.985.130 pesetas.

Fianza provisional.—79.703 pesetas.

Fianza definitiva.—159.406 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

#### Obra número 8

Camino provincial de Arredondo a Socueva.

Presupuesto.—3.999.976 pesetas.

Fianza provisional.—80.000 pesetas.

Fianza definitiva.—160.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dieciocho meses.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sitas en el Gobierno Civil, donde podrán ser examinados por los interesados, durante las horas de oficina.

Pueden concurrir a estos concursos-subastas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 4.º, del capítulo I, del Título Preliminar del Decreto de 8 de abril de 1965, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, y artículo 20 del Reglamento para su ejecución de 28 de diciembre de 1967.

Para tomar parte en los mismos será preciso que los contratistas estén clasificados en alguno de los grupos o subgrupos establecidos en la norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de marzo de 1968, y que a continuación se indican: A-1, A-2, B-1, B-2, B-3 y G-6.

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" podrán presentarse las plicas en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil de la provincia) en sobre cerrado, durante las horas hábiles de oficina, debiendo figurar en el sobre la inscripción: "proyecto de construcción del camino provincial de.....".

La documentación se incluirá en dos sobres independientes:

Sobre a).—Documentación administrativa y referencias. Este sobre llevará el título anterior y la denomi-

nación de la obra, y contendrá los siguientes documentos:

1.º—Carnet de empresa con responsabilidad.

2.º—Documento que acredite la constitución de la garantía provisional, la cual podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico, títulos de la deuda pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

3.º—Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 4.º, del capítulo I, del Título Preliminar de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965, y artículo 20 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

4.º—Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

5.º—Poder bastantado, en el caso de que se concurra en representación de otra persona o entidad, efectuado por el secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el abogado del Estado, cuando el secretario no pudiera hacerlo, o por un abogado en ejercicio en esta capital, en última instancia.

6.º—Documento que acredite la clasificación del contratista, o, en su caso, la declaración prevista en el artículo 97 del Reglamento, de 28 de diciembre de 1967.

7.º—Pliego de referencias, debidamente firmado por el licitador, que contendrá los siguientes apartados:

a) Memoria, en la que de una manera sucinta, pero concreta, se enumeren y describan las obras ejecutadas y en ejecución, en esta provincia, por el licitador, idénticas o similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

b) Plan de obras para la realización de la proyectada y a la que concurra el licitador, comprendida memoria explicativa del desarrollo previsto en los trabajos, con descripción de los equipos de personal y maquinaria a emplear en la ejecución de las unidades fundamentales de la obra, rendimiento de estos equipos y períodos en los que se proyecta emplearlos, de acuerdo con las condiciones climatológicas de la región o las particulares de las zonas de trabajo.

c) Relación de maquinaria y medios auxiliares que el licitador se compromete a utilizar en las obras, indicando, por separado, aquellas que sean

de su propiedad, en arrendamiento o que se prevea adquirir o alquilar.

Se considerará obligatorio el empleo de un rodillo vibratorio.

Sobre b).—Se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y sellado, y contendrá únicamente la proposición económica, de acuerdo con el modelo que se inserta al final.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para la presentación de las mismas, en la sala de juntas del Gobierno Civil de la provincia, y ante la mesa constituida al efecto, y que se reducirá, en este acto, a la apertura de los sobres con la denominación: "Documentación administrativa y referencias", pasándose el expediente a la Comisión Técnica para que informe acerca de las cualidades exigidas por las presentes bases, que seleccionará a los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y determinará los que hayan de quedar eliminados.

El resultado de las plicas admitidas o eliminadas se resolverá y anunciará en el plazo máximo de seis días en el "Boletín Oficial" de esta provincia, indicando la fecha de apertura de los pliegos correspondientes a las "proposiciones económicas".

Serán de aplicación a este concurso-subasta los preceptos relativos a la subasta, excepto en lo que sea exclusivamente aplicable a los concursos-subastas.

Los gastos que se originen en estos concursos-subastas, de cualquier índole que fueran, incluidos los anuncios de las mismas, serán satisfechos por los respectivos adjudicatarios.

Santander, 7 de noviembre de 1972.  
El Gobernador civil-presidente, Claudio Colomer Marqués.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional número....., que acompaña, con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día.....de..... de 1972, y de las condiciones y demás documentación del concurso-subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones y en las condiciones ofertadas, en la cantidad de.....pesetas (escrito en letra).

(Fecha y firma del proponente).

## AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo de la misma.—La enajenación de 21 parcelas de terreno situadas en el lugar de Brañavieja (Alto Campoo) y al tipo de 60 pesetas por metro cuadrado de superficie.

Presentación de plicas.—Durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece y de quince a dieciocho, o bien por cualquiera de los medios autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Garantía provisional.—El 3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Exposición de los pliegos y demás documentación.—En la Secretaría municipal, cualquier día laborable, y en horas de diez a trece y de quince a dieciocho.

Apertura de plicas.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., y con domicilio en....., calle....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de subasta de parcelas sitas en Brañavieja y propiedad del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, ofrece por la adquisición de la parcela..... la cantidad de..... pesetas por metro cuadrado, señalando para oír notificaciones el domicilio de don....., en el pueblo de....., perteneciente al término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.

Deberá acompañarse declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mandamiento de ingreso de haber efectuado, en arcas municipales, el depósito de la garantía provisional, y el poder debidamente bastantado, en su caso.

(Fecha y firma del licitador).

Hermandad de Campoo de Suso a 7 de noviembre de 1972.—El alcalde, Miguel Argüeso García.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 110 de 1971, a instancia de don Crisanto García Saiz, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Angel Canales Garzón, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, autos que se encuentran en período de práctica de prueba, que vence con el próximo día 27 de los corrientes, y entre la propuesta, por la parte demandante, que ha sido admitida y declarada pertinente, figura la de confesión judicial, bajo juramento indecisorio del demandado don Angel Canales Garzón, para lo cual se ha señalado el próximo día 17 de los corrientes, a las once horas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de citación al demandado rebelde don Angel Canales Garzón, pongo el presente, en Santander, a 2 de noviembre de 1972.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Por la presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha, en el expediente sobre separación de cónyuges que se sigue ante este Juzgado, bajo el número 166 de 1972, promovido por doña María de los Dolores Pérez Picón, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Pedro Merino Gallo Cazorla, mayor de edad, del comercio y cuyo domicilio se desconoce, cito en forma legal al aludido demandado don Pedro Merino Gallo, para que el día 22 del corriente mes de noviembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado para ser oído en expresadas actuaciones.

Y para llevar a efecto la citación acordada, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a 3 de noviembre de 1972.—El secretario (ilegible).

El señor juez municipal del distrito número dos, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 977/72, seguido por hurto, contra María Guadalupe García Prado, cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre, y hora de las diecisiete cuarenta y cinco.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de citación en legal forma a expresada denunciada, María Guadalupe García Prado, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander, a 28 de octubre de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.744

En virtud de lo ordenado, en proveído del día de hoy, en juicio de faltas, número 82/72, sobre daños en accidente de circulación, por medio del presente se cita de comparecencia para ante este Juzgado para proceder a la celebración del indicado juicio, al perjudicado Gonzalo García Vigón, mayor de edad, casado, maestro industrial y cuyo último domicilio conocido fue el de Padre Mañanet, número 29, 2.º, en Villafranca del Panadés (Barcelona), para el próximo día 22 de noviembre del año en curso, y hora de las trece, haciéndole saber que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y de hallarse fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en San Vicente de la Barquera, a 26 de octubre de 1972.—El secretario (ilegible). 1.74

### ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en

este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto extraordinario "J", formado para atender al pago de las obras de reforma y reparación del colegio nacional "Miguel Primo de Rivera", sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Laredo, 3 de noviembre de 1972.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1972, la ordenanza número 4, sobre vigilancia de establecimientos, con 17 conceptos impositivos, se expone al público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 622 de la Ley de Régimen Local, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales, 4 de noviembre de 1972.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1972, la reforma de la ordenanza de recogida de basuras, con las tarifas que se exponen a continuación:

- 1.ª—Particulares, 92 pesetas anuales.
- 2.ª—Hoteles, 2.800 pesetas anuales.
- 3.ª—Bares y restaurantes, 2.000 pesetas anuales.
- 4.ª—Cafeterías, salas de baile, clubs y supermercados, 1.200 pesetas anuales.
- 5.ª—Bares y comercios, 700 pesetas anuales.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los afectados.

Castro Urdiales, 4 de noviembre de 1972.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de octubre de 1972, se ha acordado la aprobación del suplemento y habilitación de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por un importe de 2.103.375 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen

Local, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales, 4 de noviembre de 1972.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Instruyéndose expediente para cancelar la garantía constituida por Construcciones "Pañera, S. A.", como contratista de las obras de transformación del firme de la carretera municipal entre las cocheras de trolebuses y el Museo Velarde, en Muriedas, se concede un plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones en la Secretaría municipal quienes creyeran tener algún derecho exigible al citado contratista, por razón del contrato garantizado.

Camargo, 27 de octubre de 1972.—El alcalde, Francisco Rodeño. 1.78

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

- Plazo: 17.706, de Principal.
- Ordinario: 43.122, 76.444 y 129.324 de Principal.
- Idem 629, de Urbana 3.
- Resguardo de valores: 18.661, de Urbana 4.
- Ordinario: 239, de Urbana 9.
- Idem 583, de Bezana.
- Idem 9.021, 19.990 y 33.728, de Principal.

Santander, 6 de noviembre de 1972. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	5
Número de años anteriores .....	2
Inserciones.—Cada palabra .....	

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dip. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83, Santander.—1972